

**LISTA DE REQUISITOS PARA  
SOCIEDADES ANÓNIMAS (S. A.) Y SOCIEDADES ANÓNIMAS SIMPLIFICADAS (S.A.S.)\***

1. Copia sellada y certificada por el Presidente y Secretario de los Estatutos Sociales actualizados.
2. Copia sellada y certificada por el Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea General Constitutiva y su respectiva Nómina de Presencia.
3. Copia sellada y certificada por el Presidente y Secretario de la Lista de Suscriptores y Estado de los Pagos actualizada.
4. Copia del Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.).
5. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
6. En caso de ser una entidad regulada, copia de la autorización correspondiente.
7. Copia sellada y certificada por el Presidente y Secretario de la última Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual y su respectiva Nómina de Presencia.
8. Copia sellada y certificada por el Presidente y Secretario de Acta(s) de la Asamblea(s) y su(s) respectiva(s) Nómina(s) de Presencia, que se haya(n) celebrado con posterioridad a la última Asamblea General Ordinaria Anual, y que modifique(n) los Estatutos Sociales y/o miembros del Consejo de Directores/Gerente(s) (esto en caso de haberse realizado algún cambio).
9. Copia sellada y certificada por el Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea que designa la(s) persona(s) autorizada(s) a abrir la cuenta de corretaje y pactar transacciones en representación de la sociedad.
10. Copia de los Estados Financieros del último año fiscal.
11. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de los miembros del Consejo de Administración.
12. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de los accionistas.
13. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de la(s) persona(s) autorizada(s) a abrir la cuenta de corretaje y pactar transacciones en representación de la sociedad.
14. Para las sociedades que poseen como accionista(s) a persona(s) jurídica(s) nacional(es) con participación igual o mayor al veinte por ciento (20%), los siguientes documentos de su(s) accionista(s):
  1. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
  2. Copia de la Lista de Suscriptores y Estado de los Pagos actualizada; y,

3. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de la(s) persona(s) física(s) con participación accionaria igual o mayor al veinte por ciento (20%).

En caso de que estas entidades a su vez tengan como accionista(s) a persona(s) jurídica(s) con participación igual o mayor al veinte por ciento (20%), deberán entregar los documentos requeridos anteriormente hasta llegar a la(s) persona(s) física(s) Beneficiario(s) Final(es) y de este(os) entregar copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s).

**15.** Para las sociedades que poseen como accionista(s) a persona(s) jurídica(s) extranjera(s) con participación igual o mayor al veinte por ciento (20%), los siguientes documentos de su(s) accionista(s):

1. Copia del Certificado de Incorporación;
2. Copia del Registro de Acciones actualizado; y,
3. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de la(s) persona(s) física(s) con participación accionaria igual o mayor al veinte por ciento (20%).

En caso de que estas entidades a su vez tengan como accionista(s) a persona(s) jurídica(s) con participación igual o mayor al veinte por ciento (20%), deberán entregar los documentos requeridos anteriormente hasta llegar a la(s) persona(s) física(s) Beneficiario(s) Final(es) y de este(os) entregar copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s).

**16.** En lugar de los documentos requeridos en los puntos 15 y 16 anteriores, se puede optar por entregar Certificación de Beneficiario(s) Final(es) y de este(os) copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s).

**17.** Queda a discreción del Departamento de Cumplimiento solicitar documentos adicionales si son requeridos luego de realizada la debida diligencia.

\* Los documentos societarios deben estar registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Deberán entregarse copia de estos documentos selladas con el sello de la sociedad y certificadas por su Presidente y Secretario. Para el caso de sociedades extranjeras deberá remitirse la documentación equivalente a sus análogos debidamente legalizada y en idioma español.

**LISTA DE REQUISITOS PARA  
EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (E.I.R.L.)  
Y SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)\***

1. Copia sellada y certificada por el Gerente de los Estatutos Sociales actualizados.
2. Copia sellada y certificada por el Gerente del Acta de la Asamblea General Constitutiva y su respectiva Nómina de Presencia.
3. Copia sellada y certificada por el Gerente de la Lista de Socios actualizada.
4. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
5. Copia del Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.).
6. Copia sellada y certificada por el Gerente de la última Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual y su respectiva Nómina de Presencia.
7. Copia sellada y certificada por el Gerente de Acta(s) de la Asamblea(s) y su(s) respectiva(s) Nómina(s) de Presencia, que se haya(n) celebrado con posterioridad a la última Asamblea General Ordinaria Anual, y que modifique(n) los Estatutos Sociales y/o miembros del Consejo de Directores/Gerente(s) (esto en caso de haberse realizado algún cambio).
8. Copia sellada y certificada por el Gerente del Acta de la Asamblea que designa la(s) persona(s) autorizada(s) a abrir la cuenta de corretaje y pactar transacciones en representación de la entidad.
9. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de los socios.
10. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), del(los) Gerente(s).
11. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de la(s) persona(s) autorizada(s) a abrir la cuenta de corretaje y pactar transacciones en representación de la sociedad.
12. Copia de los Estados Financieros de la sociedad del último año fiscal.
13. Para las sociedades que poseen como accionista(s) a persona(s) jurídica(s) nacional(es) con participación igual o mayor al veinte por ciento (20%), los siguientes documentos de su(s) accionista(s):
  1. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
  2. Copia de la Lista de Suscriptores y Estado de los Pagos actualizada; y,
  3. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de la(s) persona(s) física(s) con participación accionaria igual o mayor al veinte por ciento (20%).

En caso de que estas entidades a su vez tengan como accionista(s) a persona(s) jurídica(s) con participación igual o mayor al veinte por ciento (20%), deberán entregar los documentos

requeridos anteriormente hasta llegar a la(s) persona(s) física(s) Beneficiario(s) Final(es) y de este(os) entregar copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s).

**14.** Para las sociedades que poseen como accionista(s) a persona(s) jurídica(s) extranjera(s) con participación igual o mayor al veinte por ciento (20%), los siguientes documentos de su(s) accionista(s):

1. Copia del Certificado de Incorporación;
2. Copia del Registro de Acciones actualizado; y,
3. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de la(s) persona(s) física(s) con participación accionaria igual o mayor al veinte por ciento (20%).

En caso de que estas entidades a su vez tengan como accionista(s) a persona(s) jurídica(s) con participación igual o mayor al veinte por ciento (20%), deberán entregar los documentos requeridos anteriormente hasta llegar a la(s) persona(s) física(s) Beneficiario(s) Final(es) y de este(os) entregar copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s).

**15.** En lugar de los documentos requeridos en los puntos 14 y 15 anteriores, se puede optar por entregar Certificación de Beneficiario(s) Final(es) y de este(os) copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s).

**16.** Queda a discreción del Departamento de Cumplimiento solicitar documentos adicionales si son requeridos luego de realizada la debida diligencia.

\* Los documentos societarios deben estar registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Deberán entregarse copia de estos documentos selladas con el sello de la sociedad y certificadas por su Gerente. Para el caso de sociedades extranjeras deberá remitirse la documentación equivalente a sus análogos debidamente legalizada y en idioma español.

## **LISTA DE REQUISITOS PARA ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO\***

1. Formulario de Datos y Autorización de Revisión de Historial Crediticio.
2. Copia sellada y certificada por el Presidente y Secretario de los Estatutos Sociales actualizados.
3. Copia sellada y certificada por el Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea General Constitutiva y su respectiva Nómina de Presencia.
4. Copia del Certificado de Incorporación.
5. Copia del Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.).
6. Copia sellada y certificada por el Presidente y Secretario de la última Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual y su respectiva Nómina de Presencia.
7. Copia sellada y certificada por el Presidente y Secretario de Acta(s) de la Asamblea(s) y su(s) respectiva(s) Nómina(s) de Presencia, que se haya(n) celebrado con posterioridad a la última Asamblea General Ordinaria Anual, y que modifique(n) los Estatutos Sociales y/o miembros del Consejo de Directores/Gerente(s) (esto en caso de haberse realizado algún cambio).
8. Copia sellada y certificada por el Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea que designa la(s) persona(s) autorizada(s) a abrir la cuenta de corretaje y pactar transacciones en representación de la entidad.
9. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de los miembros del Consejo de Directores.
10. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de los socios.
11. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de la(s) persona(s) autorizada(s) a abrir la cuenta de corretaje y pactar transacciones en representación de la entidad.
12. Copia de los Estados Financieros del último año fiscal.
13. Carta de referencia bancaria o carta de referencia comercial.
14. Para las Asociaciones Sin Fines De Lucro que poseen como socio(s) a persona(s) jurídica(s) nacional(es) con participación igual o mayor al veinte por ciento (20%), los siguientes documentos de su(s) socio(s):
  1. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
  2. Copia de la Lista de Suscriptores y Estado de los Pagos actualizada; y,
  3. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de la(s) persona(s) física(s) con participación accionaria igual o mayor al veinte por ciento (20%).

En caso de que estas entidades a su vez tengan como accionista(s) a persona(s) jurídica(s) con participación igual o mayor al veinte por ciento (20%), deberán entregar los documentos requeridos anteriormente hasta llegar a la(s) persona(s) física(s) Beneficiario(s) Final(es) y de este(os) entregar copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s).

**15.** Para las Asociaciones Sin Fines De Lucro que poseen como socio(s) a persona(s) jurídica(s) extranjera(s) con participación igual o mayor al veinte por ciento (20%), los siguientes documentos de su(s) socio(s):

1. Copia del Certificado de Incorporación;
2. Copia del Registro de Acciones actualizado; y,
3. Copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s), de la(s) persona(s) física(s) con participación accionaria igual o mayor al veinte por ciento (20%).

En caso de que estas entidades a su vez tengan como accionista(s) a persona(s) jurídica(s) con participación igual o mayor al veinte por ciento (20%), deberán entregar los documentos requeridos anteriormente hasta llegar a la(s) persona(s) física(s) Beneficiario(s) Final(es) y de este(os) entregar copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s).

**16.** En lugar de los documentos requeridos en los puntos 14 y 15 anteriores, se puede optar por entregar Certificación de Beneficiario(s) Final(es) y de este(os) copia de la(s) Cédula(s) de Identidad o Pasaporte(s) en caso de ser extranjero(s).

**17.** Queda a discreción del Departamento de Cumplimiento solicitar documentos adicionales si son requeridos luego de realizada la debida diligencia.

\* Los documentos de la Asociación Sin Fines De Lucro deben estar registrados en el Registro Civil correspondiente. Deberán entregarse copia de estos documentos selladas con el sello de la entidad y certificadas por su Presidente y Secretario. Para el caso de entidades extranjeras deberá remitirse la documentación equivalente a sus análogos debidamente legalizada y en idioma español.